



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0000034

QUINTERO, 10 ENE. 2018

VISTOS:

1. El fin de regular el contrato de arrendamiento de inmueble, de propiedad de la empresa **INVERSIONES INMOBILIARIA Y HOTELERÍA EDUARDO CARREÑO PINTO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, RUT: 76.356.815-6, ubicado en Avenida Francia N°1341 de la comuna de Quintero aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3277 de fecha 30 de octubre de 2017;
2. La necesidad de establecer la Unidad Técnica municipal, a cargo de realizar la coordinación del pago del arrendamiento del inmueble antes estipulado;
3. Las facultades que me confiere el DFL N°1, de 2006, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO

COMPLEMENTÉSE el Decreto Alcaldicio N°0003277, de fecha 30 de octubre de 2017, estableciendo a la Dirección de Seguridad Pública como Unidad Técnica a cargo del contrato de arrendamiento del inmueble de propiedad de la empresa **INVERSIONES INMOBILIARIA Y HOTELERÍA EDUARDO CARREÑO PINTO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, RUT: 76.356.815-6, ubicado en Avenida Francia N°1341 de la comuna de Quintero aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3277 de fecha 30 de octubre de 2017.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Seguridad Pública

MCP/ANU/VFC/afb.